



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-010004

Res. 1895/2023

Montevideo, 2 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6758/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 28/12/2022, por la cual se asignaron horas semanales a los docentes que se mencionan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que consta en obrados la solicitud de la División Comunicaciones y Cultura referente a la necesidad de asignar horas al Sr. Alejandro GUARCH para continuar en el desempeño de redes sociales, al Prof. Christian MENÉNDEZ para desarrollar tareas en el Portal institucional, al Sr. Javier BRUZZESE en funciones de Coordinador de Eventos y Protocolo, Sra. Karina MONTESANO y Sra. Luciana MORALES en funciones de Organización de Eventos

II) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa solicita horas de apoyo a la Dirección para el Prof. Leonardo PATRÓN, quien cumple con la formación pedagógica y perfil adecuado para la citada función;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que corresponde acceder a lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 6758/2022 de fecha 28/12/2022, asignando a los

siguientes docentes las horas que se detallan para desempeñarlas en las dependencias correspondientes en la función que se cita en cada uno de ellos, desde la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	FUNCIONES	HORAS
GUARCH, Alejandro	4.547.341-2	División Comunicaciones y Cultura	Encargado de Redes Sociales Oficiales	20
MENENDEZ, Christian	4.618.546-8	División Comunicaciones y Cultura	Portal web institucional	8
BRUZZESE, Javier	4.890.322-6	División Comunicaciones y Cultura	Coord. Eventos y Protocolo	19
MONTESANO, Karina	4.874.174-3	División Comunicaciones y Cultura	Organización de Eventos	20
MORALES, Luciana	4.975.079-3	División Comunicaciones y Cultura	Organización de Eventos	20
PATRÓN, Leonardo	3.299.012-0	Dirección Técnica de Gestión Educativa	Apoyo a la Dirección	20

- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de



ANEP



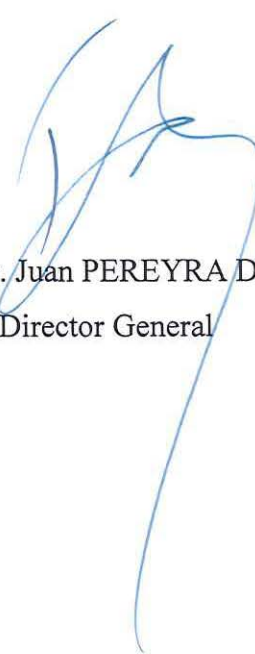
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Educación Técnico-Profesional. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vv


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General